



PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	SHIRLEY MILENA NIEBLES HERNANDEZ C.C. 1129512578
DEMANDADO	YESID MIRANDA OCAMPO C.C. 72336001
RADICADO	08-758-31-84-001-2011-00447-00

Informe Secretarial.

Señora Jueza, paso a su despacho el proceso de la referencia, acompañado de memorial por medio del cual el demandado solicitó pagar las cesantías a la demandante. Sírvase Proveer,

Soledad, 28 de julio de 2022.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Soledad-Atlántico (28) de julio de dos mil veinte y dos (2022).

En atención al informe secretarial que antecede, una vez revisada la base de datos de depósitos judiciales del Banco Agrario se observa un depósito judicial numero 412040000597311 por valor de \$ 644.683,12 consignado por la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR – CAJA DE HONOR.**

Por lo anterior, al ser procedente y teniendo en cuenta principalmente el documento allegado por el demandado YESID MIRANDA OCAMPO C.C. 72336001 donde afirma y consta la NO OPOSICION de la entrega del dinero a la señora SHIRLEY MILENA NIEBLES HERNANDEZ C.C. 1129512578, así como también la respuesta allegada por el pagador, esta AGENCIA JUDICIAL ordenará entregar el dinero por conceptos de cesantías a la parte activa de la presente providencia.

En mérito de lo expuesto, el despacho;

RESUELVE:

Primero: Ordenar el pago de las cesantías a nombre de la demandante SHIRLEY MILENA NIEBLES HERNANDEZ C.C. 1129512578 que corresponde al título N° 412040000597311 por valor de \$ 644.683,12.

Segundo: Por secretaria elabórese la autorización de los títulos por concepto de cesantías y costas una vez ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 04 DE AGOSTO DE 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 104 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Palacio de Justicia, Calle 20,carrera 21 esquina, primer piso.
Correo: j01prmpalfoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia
DEAA

